RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/1-003/24

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la exclusión de la empresa B90424151 - SERDISEL, S.L. del expediente EC/1-003/24 "Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Dpto de Ingeniería de RTVA, mediante Memoria de fecha 2 de febrero de 2024 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de 6 de febrero siguiente, se inició expediente para la contratación del acuerdo marco del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 7 de febrero de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 23 de febrero siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 23 de febrero, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESENTAN OFERTA		FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
01	B86858552 - SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.	19/02/2024	16:50
02	A41000852 - COMERCIAL DEL SUR, S.A.	22/02/2024	16:35
03	A11053402 – ELECAM, S.A.	22/02/2024	17:10
04	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	22/02/2024	17:13
05	A41615170 - CASA MARQUEZ, S.A.	23/02/2024	08:42
06	B41715210 - SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	23/02/2024	09:44
07	B90100686 – NOVELEC HISPALIS	23/02/2024	09:51
08	B90424151 – SERDISEL, S.L.	23/02/2024	09:58

En la reunión de la misma fecha, la Mesa abre los sobres únicos de las ofertas, analiza la documentación presentada, llegando a las siguientes conclusiones:

- SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.: Documentación conforme
- COMERCIAL DEL SUR, S.A.: Documentación conforme
- ELECAM, S.A.: Documentación conforme
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.: Documentación conforme
- CASA MARQUEZ, S.A.: Documentación conforme
- SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.: Documentación conforme
- NOVELEC HISPALIS: Presenta el DEUC sin rellenar.

Es copia auténtica de documento electrónico

- SERDISEL, S.L.: Presenta la Declaración Complementaria al DEUC sin rellenar y no aporta la tarifa de precios en formato Excel.

Acordando solicitar a las empresas NOVELEC HISPALIS y SERDISEL, S.L. la documentación antes citada, concediéndoles un plazo de tres días para su subsanación.

Las ofertas económicas son, en síntesis, las siguientes:

LICITADORES	**Importe (Sin IVA)**
B86858552 - SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CAP, S.L.	49.730,50 €
A41000852 - COMERCIAL DEL SUR, S.A.	43.632,11 €
A11053402 - ELECAM, S.A.	46.869,91 €
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	92.904,69 €
A41615170 - CASA MARQUEZ, S.A.	39.636,17 €
B41715210 - SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	44.956,37 €
B90100686 – NOVELEC HISPALIS	56.672,00 €
B90424151 - SERDISEL, S.L.	46.208,29 €

Y se acuerda remitir las ofertas económicas a la unidad proponente del gasto para emisión de informe.

CUARTO: El 11 de marzo de 2023 la Mesa analiza la documentación aportada por las empresas NOVELEC HISPALIS y SERDISEL, S.L. , llegando a las siguientes conclusiones:

- NOVELEC HISPALIS: documentación conforme.

Es copia auténtica de documento electrónico

- SERDISEL, S.L.: documentación conforme.

A continuación se procede a analizar el informe emitido por la Jefatura de Ingeniería de RTVA de fecha 6 de marzo de 2024 en el que se analizan las ofertas económicas presentadas por las distintas empresas acordando la Mesa, de conformidad con el mismo, lo siguiente:

1º. Excluir a la empresa B90424151 – SERDISEL, S.L. por haber presentado una proposición económica incompleta al no haber ofertado a la totalidad de los ítems contemplados en el modelo de oferta recogido en el Anexo IV del Cuadro de Características del PCAP, en concreto a los ítems 170, 171, 172, 173, 175, 188, 189 y 191, imposibilitando la comparativa con el resto de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Punto 2 del PPT y apartado J.1 del Cuadro de Características del PCAP que expresamente indican que *"…las empresas interesadas deberán valorar cada uno de los artículos de referencia incluidos en el citado Anexo 1"*, lo que imposibilita además la comparativa con el resto de ofertas presentadas.

Por consiguiente,

RESUELVO

PRIMERO: Excluir a la empresa B90424151 – SERDISEL, S.L. por presentar una proposición económica incompleta al no haber ofertado a la totalidad de los ítems contemplados en el modelo de oferta recogido en el Anexo IV del Cuadro de Características del PCAP, en concreto a los ítems 170, 171, 172, 173, 175, 188, 189 y 191 incumpliendo así lo contemplado tanto en el punto 2 del PPT como en el apartado J.1 del Cuadro de Características

Es copia auténtica de documento electrónico

del PCAP que expresamente indican que "…*las empresas interesadas deberán valorar cada uno de los artículos de referencia incluidos en el citado Anexo 1*", lo que imposibilita además la comparativa con el resto de ofertas presentadas.

SEGUNDO: Esta resolución se notificará a B90424151 – SERDISEL, S.L. y a las restantes empresas licitadoras y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico